


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO:

Fortalecer la Política de Gobierno Digital orientando a las dependencias de nivel central de la Gobernación del Valle del Cauca, para la implementación de la misma y acompañar a los entes descentralizados y a los municipios del Departamento del Valle del Cauca en el desarrollo de su implementación.

2. RESPONSABLE:

Secretario de las TIC, Líder de programa, Profesional de planta o que cumpla con las competencias y habilidades descritas en el documento soporte que estructuró la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. ALCANCE:

Inicia con analizar la evaluación del estado de la implementación de la Política Gobierno Digital en la Gobernación del Valle del Cauca, conforme al cumplimiento de las actividades en los componentes según la normatividad y termina en supervisar y realizar seguimiento y control a los planes, programas y proyectos de Gobierno Digital (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.

4. DEFINICIONES:

- TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- OPA: Otros procedimientos administrativos.
- MARE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial
- MGA: Metodología General Aplicada.
- EAP: Estructura analítica del proyecto. Metodología de Marco Lógico
- EBI: Ficha de Estadísticas básicas de inversión de un proyecto.
- FIPID: Ficha de identificación de proyectos de inversión y desarrollo
- SGC: Sistema de Gestión Calidad
- MINTIC: Ministerio de las TIC
- ITD: Índice de transparencia Departamental.
- FURAG: Formulario único de reportes avances a la gestión.
- IGA: Índice de Gobierno Abierto.
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
- CIO: Chief Information Officer = Son los líderes de la gestión estratégica de Tecnologías de Información, encargados de planificar, organizar, coordinar, gestionar y controlar la estrategia de uso y apropiación de TIC, y todo lo que conlleva esta tarea.
- Datos Abiertos: Los datos son abiertos cuando la información es de libre acceso y no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil.

5. CONTENIDO:

Con base en la normatividad que nos obliga a adelantar acciones en beneficio de la comunidad con el que se apoyarán los programa de Innovación, promoción, uso, desarrollo y Apropiación de las TIC en la Gobernación del Valle del Cauca y el Departamento, la Secretaría de las TIC apoyará a nivel central los procesos de racionalización de tramites cuando se identifique la necesidad de automatización parcial o total del trámite u

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 7

OPA, así como la creación y diseño de nuevos procesos de automatización y todo lo relacionado con TIC y promover la gestión de datos abiertos, para alcanzar un Gobierno más transparente, participativo, moderno y colaborativo en donde los ciudadanos jueguen un rol protagónico en la toma de decisiones gracias a las TIC, que nos permita consolidar al Valle del Cauca como un territorio inteligente e innovador.

Con el tiempo, la Secretaría de las TIC deberá garantizar su enfoque en las necesidades de los ciudadanos, acoger la Política de Gobierno Digital, primar por la Seguridad y Protección de los datos, en un marco de Confiabilidad, Simplicidad, Escalabilidad, Participación y Cobertura. La Política Pública deberá contemplar los siguientes fundamentos: Excelencia al servicio al ciudadano, Datos Abiertos, Interoperabilidad, Tecnologías Disruptivas, Neutralidad Tecnológica, Innovación, Colaboración, Confianza y Seguridad.

Es responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital, el Secretario de las TIC, el Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, de la respectiva entidad. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.


Para cumplir con los propósitos de Gobierno Digital se incorporarán los tres habilitadores transversales que plantea la política de Gobierno digital (Arquitectura T.I, Seguridad y Privacidad, Servicios Ciudadanos Digitales).

De igual manera se iniciarán acciones para adoptar y adaptar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MARE), que orienta sobre las mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión.

Las responsabilidades de cada Dependencia, Secretaría, Oficina, Departamento administrativo, entre otras, para garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital, son las siguientes:

1. Designar un servidor público enlace TIC, para realizar las siguientes actividades de articulación:
 - a. Asistir al comité TIC Departamental cuando sea el caso, según lo establecido mediante la ordenanza Departamental 430 de 2016 y cumplir por las actividades designadas en dicho comité.
 - b. Gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar) que se encuentra publicada en el portal web institucional por parte de la dependencia a la que pertenece garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.
 - c. Si la dependencia ofrece trámites y/u opas, este servidor público es el encargado de co-administrar la plataforma SUIT en la cual debe hacer gestión, seguimiento, control y monitoreo a la información publicada de los trámites y/u opas de su dependencia que se encuentran en postulados y aprobados al DAFP.
 - d. Consolidar y gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar), en el portal de datos abiertos, garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente referente a los propósitos de la política de Gobierno Digital, que la dependencia produce y gestiona como parte de sus actividades misionales en cumplimiento de las normas constitucionales (Transparencia, Anticorrupción, Antitramite, Gobierno Digital, MIPG, etc.)

Nota: Para el caso de las entidades descentralizadas y municipios la persona responsable o líder es el denominado CIO será el Jefe, director secretario de las oficinas de sistemas o quienes desarrollen las actividades TIC de la entidad, en el evento que esta persona no asista deberá ser notificado con comunicación oficial dirigida al Secretario de las TIC de la Gobernación del Valle del Cauca y anunciando la persona que lo reemplazara.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 7

2. Socializar ante la dependencia a la que pertenece, los procesos, procedimientos, manuales que se desarrollen al interior de la Secretaria de las TIC, para mejorar y garantizar los servicios de manera oportuna y eficiente, como también socializar los proyectos gestionados o propuestos desde la secretaria de las TIC que obedece a los planes, programas y proyectos departamentales.
3. Son los encargados de informar a la Secretaria de las TIC, sobre los proyectos, iniciativas TIC o vinculen a las TIC que se desarrollen al interior de sus dependencias o entidades para mantener actualizado el inventario de catálogo de servicios departamental, con el propósito de vislumbrar el apoyo a estos con los conceptos técnicos que se requieran al igual que brindar el apoyo técnico y profesional para liderar estos proyectos y cumplir con lo establecido en el MRAE.
4. En el evento que se haga cambio de CIO o Enlace TIC, se debe hacer la transferencia de conocimiento y será responsabilidad del encargado de la dependencia (Director, Secretario, Gerente, etc) que esto se efectúe para evitar traumatismos.

Una vez se designado el Servidor público, por medio de acto administrativo o resolución, este debe de diligenciar los formatos respectivos de creación, roles y perfiles o modificación, con base en lo establecido en el procedimiento PR-M11-P2-01, para que le sean asignadas las credenciales (usuario y contraseña) que le permitan acceder a los recursos necesarios, para realizar la gestión pertinente.


Con base en lo anterior si en alguna de las solicitudes se requiere un servicio para la creación, activación o retiro de un usuario SAP y otros sistemas de información, se debe adjuntar el siguiente formato FO-M11-P2-05 con las firmas respectivas y el diligenciamiento de las casillas correspondientes.

En el evento de olvidos de claves o bloqueos por intentos fallidos, se debe de diligenciar el formato FO-M11-P2-12 con las firmas respectivas y el diligenciamiento de las casillas correspondientes, se debe de recordar que si se marca la opción desbloquear, esto indica que el usuario recuerda la clave e ingresara con la última utilizada, si solicita inicialización por lo general se le envía la clave por correo y el usuario debe de realizar su cambio tal como se lo indique el sistema de información.

Las modificaciones de roles es de las solicitudes más delicadas y al igual que los casos anteriores se debe de diligenciar el formato No. FO-M11-P2-13 con las firmas respectivas y el diligenciamiento de las casillas correspondientes.

Todas las actividades anteriores están sujetas al análisis de la solicitud y su aprobación posterior por el líder de economía digital o la persona encargada para tal fin, por lo que se recuerda que estas activaciones no se realizan de manera inmediata y como todas las actividades de los servidores públicos están sujetas a una planeación previa, de manera general esta solicitudes se realizaran con base en el Manual ANS, después de su recepción e ingreso en la herramienta destinada para el soporte, es posible que esta actividad se realice sin cumplir este procedimiento solo con la autorización del Secretario.


Para el desarrollo de este contenido, las actividades que describen a continuación garantizaran su cumplimiento, siempre y cuando se tenga los recursos establecidos en la caracterización del proceso:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 7

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
0.	Inicio	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Informe
1.	Analizar las calificaciones de Gobierno Digital en la Gobernación del Valle del Cauca, conforme al cumplimiento de las actividades en los componentes según la normatividad.	Profesional Universitario o Contratista	Asistencias y actas
2.	Identificar actividades a desarrollar según la evaluación.	Profesional Universitario o Contratista	Plan de trabajo.
3.	Desarrollar un plan de trabajo para dar cumplimiento a las actividades de cada componente.	Secretario de las TIC – Subdirección Técnica y de apoyo a la gestión, contratista o quien corresponda	Definición de las Disponibilidades presupuestales, Correos Asignando actividades
4.	Definir y proyectar los recursos humanos, económicos, tecnológicos, técnicos, logísticos para la implementación de la Política de Gobierno Digital.	Lider de programa	Proyecto aprobado
5.	Estructurar los planes, programas y proyectos de Economía Digital.	Subdirector de apoyo técnico a la gestión. Lider de programa Contratistas.	Informes de avance de la ejecución los proyectos según condiciones especificaciones de cada contrato.
6.	Ejecutar los de planes, programas y proyectos de Gobierno Digital nuevos y existentes.	Profesionales Universitario, Auxiliar, Técnico o Contratista	Reporte de indicadores
7.	Medir los indicadores de los de planes, programas y proyectos de Gobierno Digital y reportarlos a los entes respectivos	Profesionales Universitario, Auxiliar, Técnico o Contratista	Documento mapa de riesgo
8.	Identificar, analizar y valorar los riesgos.	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Informe
9.	Supervisar y realizar seguimiento y control a los planes, programas y proyectos de Gobierno Digital (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.	Secretario de las TIC – Subdirección Técnica Profesional Univ. Contratista.	Informes de supervisión
	Fin		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:


- Plan Nacional de TIC.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 7

- Guías de mejores prácticas en el sector público ISO-IEC-11801, ISO-24074, ISO-17799, ISO-27000, ISO-24764, ISO-14644, ISO 20000.
- Procedimiento formular los planes del Departamento de Planeación de la Gobernación del Valle.
- Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.
- Políticas y normatividad en materia de Telecomunicaciones.
- Ley 1341 de 2009
- Ley 152 de 1994
- Decreto 1049 de 2001
- Documento Conpes 3072 DNP
- Norma NTCGP-1000
- Manual MECI:1000
- Decreto 415 de 2016 DAFP
- Decreto 1151 de 2008
- Decreto 2693 de 2012
- Ley 1437 de 2011
- Resoluciones 1511 y 1297 de 2010
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1581 de 2012
- Ordenanza 430 de 2016 - Asamblea Departamental
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1414 de 2017 – MinTIC
- Decreto 1008 de 2018 - MinTiC

5. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
1.	Actas	Líder de programa o Profesional	Secretaría de las TIC	Responsable de Archivo	Legajador	Según TRD	Según TRD
2.	Informes	Líder de programa o Profesional	Secretaría de las TIC	Responsable de Archivo	Legajador	Según TRD	Según TRD
5.	Listado de asistencia	Líder de programa o Profesional	Secretaría de las TIC	Responsable de Archivo	Legajador	Según TRD	Según TRD
6.	Oficio	Secretario de las TIC	Secretaría de las TIC	Responsable de Archivo	Legajador	Según TRD	Según TRD

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Código: PR-M2-P6-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 7

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
7.	Comunicado físico electrónico	Líder de programa o Profesional	Secretaría de las TIC	Responsable de Archivo	Legajador	Según TRD	Según TRD

6. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Modificación con base en el decreto 1138 de 2016, que cambia de departamento a secretaria, haciendo que su misión sea más amplia, garantizando no solo una gestión interna, sino también, una gestión externa con el programa de economía digital y todo aquel que lo modifique, complemente, adicione, derogue o reemplace. Ordenanza No. 430 de 2016 "Por medio del cual se formula el marco orientador de la política pública y de la estrategia para el Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para un Valle del Cauca Inteligente e Innovador"	31-05-2017
02	Se realiza un cambio debido al cambio que hace de Gobierno en Línea a Gobierno Digital con base en el Decreto 1414 de 2017 de MINTIC	25-01-2018
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018

7. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

8. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ricardo Ramirez Sabogal – Carlos Andres Gallego Cruz Cargo: Agente de Cambio y Profesional Firma:  Fecha: 21/07/2018	Nombre: Frank Alexander Ramirez O. Cargo: Secretario de las TIC Firma:  Fecha: 08/08/2018	Comité Coordinador del SIG Acta No.06 Fecha: 15/08/2018

ANEXO

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
 SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 PROCESO M2 P6 GESTIONAR LA ECONOMIA DIGITAL (ED)
 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO M2-P6-01 FORTALECER LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

